



# MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 [www.municipiosantarosa.gob.ar](http://www.municipiosantarosa.gob.ar) Córdoba 242

## VISTO

La propuesta realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal de otorgar a todos los Empleados Municipales un adicional por única vez durante el mes de noviembre del corriente año y;

## CONSIDERANDO

Que con dicha iniciativa se pretende seguir acompañando a los trabajadores municipales a los efectos de que puedan afrontar la difícil situación económica que transita nuestro país;

Que resulta necesario ratificar la propuesta realizada a los fines de beneficiar a todos los Empleados de nuestro municipio;

Que el adicional proyectado se ajusta a las disponibilidades presupuestarias planificadas y correspondientes al presente ejercicio 2022;

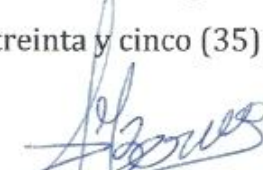
Que es facultad de éste Honorable Cuerpo Legislativo fijar las remuneraciones de todo el personal municipal (Art. 30 inc. 9º de la Ley 8102);


## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Otórguese a los Empleados Municipales comprendidos entre las categorías 1 a la 24 que cumplan con la jornada laboral de treinta y cinco (35) horas semanales según el reporte de asistencia, un

  
M. ALEJANDRA BERNACHE  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

  
LUCIANO TORRES ROASENDA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



# MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 [www.municipiosantarosa.gob.ar](http://www.municipiosantarosa.gob.ar) Córdoba 242

adicional por única vez de **PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00)**. El mismo deberá ser abonado durante el mes de noviembre del año 2022.-

**ARTICULO 2º:** Otórguese por única vez, a todos los Empleados Municipales que no se encuadren dentro de lo establecido en el artículo anterior, **un proporcional** de acuerdo a las horas semanales trabajadas según el reporte de asistencia. El mismo deberá ser abonado durante el mes de noviembre del año 2022.-

**ARTICULO 3º:** Impútese el gasto que se erogue de la presente a la Partida pertinente del Presupuesto del año en curso.

**ARTICULO 4º.-** COMUNIQUESE, Publíquese, dese al departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 3 de Noviembre 2022.-

## **ORDENANZA Nº 1879/2022**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 1560 de fecha 3 de Noviembre 2022.-

  
M. ALEJANDRA BERNETCHE  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

  
LUCIANO TORRES ROASENDA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA